



PERSONAS MAYORES

8.1/ Promoción de nuestros mayores en la vida pública.

- ⊕ Promover la participación de nuestros mayores en la vida pública, tras un proceso de concertación con asociaciones de mayores, mediante la validación de un consejo sectorial de personas mayores. No es de recibo el carácter asistencial de las instituciones con las personas mayores, y que se les relegue en la toma de decisiones que les incumben.
- ⊕ Reordenar la efectividad de los consejos, dotando a los mismos de capacidad vinculante, mediante la adjudicación de presupuestos propios, tras la firma de un compromiso entre las partes que responsabilice a los consejos sobre el uso de los fondos. Actualmente las decisiones del Consejo Municipal obligan al Pleno a debatirlas, pero no son vinculantes. De esta forma es mucho más eficiente, siendo necesario un exhaustivo control de los fondos.

8.2/ Promoción del bienestar para nuestros mayores.

- ⊕ Mejorar la accesibilidad a las viviendas para las personas mayores, analizando la viabilidad de construir más pisos tutelados.
- ⊕ Promover locales de reunión con comedor comunitario para personas mayores en algunos barrios (Tipo Aranako, con comedor).
- ⊕ **Promover un estudio integral de soluciones y ayudas públicas a la gente mayor.**
- ⊕ Mejorar las infraestructuras con dotaciones dirigidas a las actividades propias de la tercera edad.

